



# B A N D O

## PROHIBICIÓN DEPÓSITO Y ABANDONO DE RESIDUOS VEGETALES FUERA DEL PERIODO AUTORIZADO

**D. Abel Celso García Martín, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Cristóbal de la Cuesta (Salamanca),**

### **HAGO SABER:**

Para conseguir una adecuada limpieza y mantenimiento de las vías públicas del municipio se recuerda que está prohibido el abandono, vertido o acopio no autorizado de cualquier tipo de restos vegetales procedentes de poda, talas, siegas, desbroces y demás labores relacionadas en la vía pública, fuera del periodo autorizado del servicio de recogida por los operarios municipales puesto a disposición de los vecinos que será próximamente publicado mediante el bando correspondiente.

Tampoco se permitirá arrojar restos de poda, aunque sea en pequeñas cantidades, en los contenedores de basura ubicados en las calles del municipio.

Asimismo, se hace especial recomendación que en caso de encontrarse saturado alguno de los contenedores, el depósito de basura orgánica se efectuará en los contenedores más cercanos, sin que por este motivo pueda quedarse fuera de los mismos, evitando ser dejada en aceras, calzadas u otros lugares distintos a los contenedores públicos.

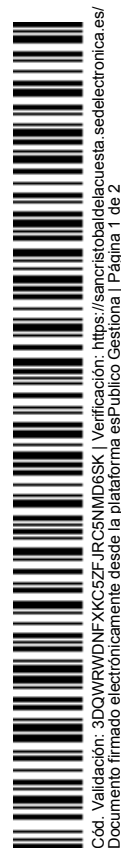
Desde este ayuntamiento se están realizando importantes esfuerzos para conseguir una adecuada limpieza de las vías públicas del municipio que redunde en una mejor calidad de vida para uso y disfrute de los vecinos. Pero todo ello resultará en vano si no se cuenta con **la colaboración y la buena voluntad de todos.**

San Cristóbal de la Cuesta, 31 de marzo de 2021

EL ALCALDE

Fdo. A. Celso García Martín

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)





Cód. Validación: 3DQWRWDNFXK05ZFJRC6NMD6SK | Verificación: <https://sancrisobaldeacuesta.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2